

**RESOLUCIÓN No. DG - 0007 del 23 de Febrero de 2022**

***“Por medio de la cual hace un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa”***

Página 1 de 7

**LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial, las del artículo 3 literal k del Acuerdo de Junta Directiva N° 02 del 2 de enero de 2007, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11° de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó el Acuerdo No. CNSC - 20181000007226 del 14 de noviembre de 2018, mediante el cual se convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP**, convocatoria No. 806 -825 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC.

Que surtidas cumplidas todas las etapas del concurso público de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 9712 Cod. 20201300097125 del 19 de septiembre de 2020, *“Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 41035 del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP**”* de acuerdo con lo reglamentado por el Acuerdo de la CNSC No. 25 del 18 de julio de 2008.

Que mediante Resolución No. DG - 00053 del 20 de octubre de 2020, se efectuó un nombramiento en periodo de prueba a la señora **ADRIANA PATRICIA ANGULO CHAVERRA**, identificada con CC. 46.452.704, en la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario - Código 219 - Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas, identificado con el Código OPEC No. 41035, la cual se encontraba en primer (1) lugar de la lista de elegibles.

Que a través del oficio con ID 359777 del 26 de octubre de 2020 el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, comunicó a la señora **ADRIANA PATRICIA ANGULO**

**RESOLUCIÓN No. DG - 0007 del 23 de Febrero de 2022**

***“Por medio de la cual hace un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa”***

Página 2 de 7

**CHAVERRA** la Resolución anteriormente citada, donde se le indicó el nombramiento en periodo de prueba, y que tendría diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación al nombramiento.

Que mediante comunicación con ID 362088 del 6 de noviembre de 2020 la señora **ADRIANA PATRICIA ANGULO CHAVERRA**, aceptó el nombramiento y solicitó prórroga de noventa (90) días para posesionarse, petición que fue concedida mediante comunicación enviada por la Entidad con ID 363565 del 18 de noviembre de 2020, en la cual se le indicó que la fecha aprobada para tomar posesión del cargo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15, sería el 15 de marzo de 2021.

Que a través de comunicación radicada ante el Foncep, con número de radicación ID 381128 del 9 de marzo de 2021, la señora **ADRIANA PATRICIA ANGULO CHAVERRA** manifestó **no aceptar** el nombramiento en periodo de prueba y por tanto no tomaría posesión del empleo cargo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15.

Que por lo anterior, y de conformidad con los preceptos normativos de la CNSC y de acuerdo con el orden de elegibilidad de mérito de la Resolución No. 9712 Cod. 20201300097125 del 19 de septiembre de 2020 por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 41035, se efectuó nombramiento mediante Resolución N° DG 00020 del 23 marzo de 2021, en periodo de prueba a la señora **ADRIANA LUCÍA TOVAR GRIMALDO** identificada con cédula de ciudadanía N° 51.777.247, en la vacante definitiva del empleo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas, identificado con el Código OPEC No. 41035, la cual figura en segundo (2) lugar de la lista de elegibles.

Que la señora **ADRIANA LUCIA TOVAR GRIMALDO** mediante comunicación firmada y radicada ante servicio al ciudadano del FONCEP el 06 de abril de 2021, aceptó el nombramiento en periodo de prueba en el cargo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP.

Que mediante comunicación firmada y radicada ante la Oficina de Servicio al Ciudadano del FONCEP el 16 de abril de 2021, la señora **ADRIANA LUCIA TOVAR GRIMALDO** **desistió** al nombramiento de la Resolución N° DG 00020 del 23 marzo de 2021 en periodo de prueba del cargo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas.



## RESOLUCIÓN No. DG - 0007 del 23 de Febrero de 2022

*“Por medio de la cual hace un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa”*

Página 3 de 7

Que por lo anterior, y de conformidad con los preceptos normativos de la CNSC y de acuerdo al orden de mérito de elegibilidad de la Resolución No. 9712 Cod. 20201300097125 del 19 de septiembre de 2020 por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 41035, se efectuó nombramiento mediante Resolución N° DG - 00026 del 4 de Mayo de 2021, en periodo de prueba a la señora **MAGDA ZORAIDA LEON CELY** identificada con cédula de ciudadanía N° 46.452.704, en la vacante definitiva del empleo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas, identificado con el Código OPEC No. 41035, la cual figura en tercer (3) lugar de la lista de elegibles.

Que mediante comunicación enviada a través de correo electrónico el 5 de mayo de 2021, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, comunicó a la señora **MAGDA ZORAIDA LEON CELY** la Resolución anteriormente citada, donde se le indicó el nombramiento en periodo de prueba, y que tendría diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación al nombramiento.

Que mediante comunicación enviada el 19 de mayo de 2021 la señora **MAGDA ZORAIDA LEON CELY** aceptó el nombramiento en periodo de prueba en el cargo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, y a su vez solicitó prórroga por noventa (90) días para posesionarse, petición que fue concedida mediante comunicación enviada por la Entidad con ID 392779 del 25 de mayo de 2021, en la cual se le indicó que la fecha aprobada para tomar posesión del cargo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15 sería el 29 de septiembre de 2021.

Que mediante comunicación firmada y radicada ante la Oficina de Servicio al Ciudadano del FONCEP con ID 417122 del 21 de septiembre de 2021, la señora **MAGDA ZORAIDA LEON CELY** manifestó la **no aceptación** a la posesión en el cargo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15, nombramiento efectuado mediante Resolución N° DG - 00026 del 4 de mayo de 2021.

Que por lo anterior, y de conformidad con los preceptos normativos de la CNSC y de acuerdo al orden de mérito de elegibilidad de la Resolución No. 9712 Cod. 20201300097125 del 19 de septiembre de 2020 por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 41035, se efectuó nombramiento mediante Resolución N° DG - 00068 del 26 de octubre de 2021, en periodo de prueba a la señora **NUBIA STELLA FONSECA PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.552.126, en la vacante definitiva del empleo Profesional Universitario Código 219 -



## RESOLUCIÓN No. DG - 0007 del 23 de Febrero de 2022

*“Por medio de la cual hace un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa”*

Página 4 de 7

Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas, identificado con el Código OPEC No. 41035, la cual figura en cuarto (4) lugar de la lista de elegibles.

Que la señora **NUBIA STELLA FONSECA PEREZ** mediante comunicación radicada con ID 425442 del 29 de octubre de 2021 ante servicio al ciudadano del FONCEP, aceptó el nombramiento en periodo de prueba en el cargo Profesional Universitario Código 219 - Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, y tomó posesión del cargo el día 16 de noviembre de 2021.

Que mediante comunicación con ID 437326 del 21 de diciembre de 2021, la funcionaria **NUBIA STELLA FONSECA PEREZ**, presentó renuncia voluntaria e irrevocable, al cargo Profesional Universitario Código 219 – Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas a partir del 26 de diciembre de 2021.

Que mediante Resolución N° SFA - 000234 del 21 de diciembre de 2021, le fue aceptada la renuncia a la funcionaria **NUBIA STELLA FONSECA PEREZ**, identificada con cédula ciudadanía N° 52.552.126 al cargo Profesional Universitario Código 219 – Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas, en el cual se encontraba en periodo de prueba a partir del 26 de diciembre de 2021.

Que los artículos 23° de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante sistema de mérito.

Que por lo anterior, y de acuerdo con la normatividad vigente en materia de procesos de selección y meritocracia en la Administración Pública y teniendo en cuenta que existe una lista de elegibles conformada en estricto orden de méritos para el empleo Profesional Universitario Código 219 – Grado 15 OPEC 41035, es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba a la persona que se encuentra en el siguiente orden de elegibilidad de la Resolución No. 9712 - 20201300097125 del 19 de septiembre de 2020.

Que mediante radicado N° 2022RS009573 del 21 de febrero de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, el uso de la lista de elegibles perteneciente a la OPEC 41035 para proveer la vacante del cargo Profesional Universitario Código 219 – Grado 15, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas, y así realizar el



**RESOLUCIÓN No. DG - 0007 del 23 de Febrero de 2022**

***“Por medio de la cual hace un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa”***

Página 5 de 7

nombramiento al elegible que ocupa el quinto (5) lugar en la lista de elegibles, el señor **HUMBERTO JOSÉ ROJAS PAREDES** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.442.660.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto 1754 de 2020 “Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la reactivación de las etapas de reclutamiento, aplicación de pruebas y periodo de prueba en los procesos de selección para proveer los empleos de carrera del régimen general, especial y específico, en el marco de la Emergencia Sanitaria”. el cual indica que:

*“ARTÍCULO 3. Reactivación del periodo de prueba. A partir de la publicación del presente decreto las entidades podrán iniciar el periodo de prueba con los aspirantes nombrados y posesionados, fijando compromisos para la evaluación del desempeño laboral, siempre y cuando se garantice el desarrollo, seguimiento y verificación de las actividades inherentes al empleo, que permitan una evaluación y calificación objetiva”.*

Que teniendo en cuenta el artículo 14° del Decreto 491 de 2020 donde se indica que:

*“... En el evento en que el proceso de selección tenga listas de elegibles en firme se efectuarán los nombramientos y las posesiones en los términos y condiciones señalados en la normatividad vigente aplicable a la materia. La notificación del nombramiento y el acto de posesión se podrán realizar haciendo uso de medios electrónicos”.*

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al señor **HUMBERTO JOSÉ ROJAS PAREDES** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.442.660, para desempeñar el cargo Profesional Universitario, Código 219 - Grado 15 adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas – Grupo de nómina, del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 5.167.894) M/CTE de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.



**RESOLUCIÓN No. DG - 0007 del 23 de Febrero de 2022**

***“Por medio de la cual hace un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa”***

Página 6 de 7

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar al señor **HUMBERTO JOSÉ ROJAS PAREDES**, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, una vez notificada la Resolución de Nombramiento que tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el nombramiento, y diez (10) días hábiles más para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación de su nombramiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** De acuerdo con artículo 3° del Decreto 1754 de 2020, considerado en la parte considerativa de la presente Resolución, el funcionario público estará en periodo de prueba, fijando compromisos para la evaluación del desempeño laboral, que permitan una evaluación y calificación objetiva. El período de prueba será de seis (6) meses, como lo indica el numeral 5 artículo 31° de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales será evaluado su desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**ARTÍCULO CUARTO.** Notificar al señor **HUMBERTO JOSÉ ROJAS PAREDES**, del contenido de la presente Resolución a través del Área de Talento Humano.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. el 23 de Febrero de 2022

**MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO**  
**DIRECTORA GENERAL**

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angélica Malaver Gallego	Subdirectora	Subdirección Financiera y Administrativa		22/02/2022
Revisó	Hortensia Maldonado Rodríguez	Asesora	Área de Talento Humano		22/02/2022
Revisó	Camilo Calvo Salamanca	Contratista	Área de Talento Humano		22/02/2022
Proyectó	Liliana J. Bernal Niño	Profesional Contratista	Área de Talento Humano		22/02/2022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

**RESOLUCIÓN No. DG - 0007 del 23 de Febrero de 2022**

***“Por medio de la cual hace un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa”***

Página 7 de 7

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.